

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2021-00291-00.

Ref. Liquidación Sociedad Conyugal

Atendiendo que la abogada RUTH EMILSEN HERNANDEZ ALVAREZ, allegó correo al despacho indicando que acepta el cargo de curadora Ad-Litem de la demandada señora DORA ESTELA ECHAVARRIA VASQUEZ, para el cual fue nombrada por este despacho el pasado tres (03) de agosto de los corrientes, téngase por notificada de la demanda, indicándole que el término para contestar la demanda, empezará correr una vez por la secretaría del despacho se le envié el link para que consulte el expediente digital al correo reportado por la togada, ruthhernandez296@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d523ee9aeaef03e42df705a6d5cde76b9f30496dffdf6dc3f0a540c2ce3b2246

Documento generado en 01/10/2021 09:20:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>